

Te late maraueois.



SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

Las mas expuestas gradas por lo que solicita besta Libre  
de tantos Enjeños, y Acordó que para Confesía y Re  
soluer si Combinen enette arumpio de Lita Generalm.  
al primer Cauildo hordinario; y lo quedaron los Caballe  
ros Capitulares presentes; y para lo auientas sedi memoria  
al Loure.

Se tas  
de las q. de nueves

La Ciudad de Nista de Contracto del Fontador  
que contiene la falta de formalidad Encargos, y decaer  
por Congre de Non e boenado las quentas. Ellos en  
sejos de nueue que tira y la Merina que por Velacion  
jurada tiene dada de Bernardo Crespo factor de los Loros  
de nuebe en la Sierra de Espuña. Acordó se tenga pre  
sente en el primer Cau. a que concurren los Señores  
D. Lope Huellaneda; y D. Juan. Vocamora Vesidores, Conu  
sarios de este Abato, de quien viene interbenida.

Juan  
de San Juan.  
de Laspn. y otros

Arreinas

Juan Lopez Barrera

Juan Lopez Barrera

